

ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO**
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **10 DE OCTUBRE**
DE 2011.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO CENTRO COORDINADOR INSULAR DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
ÚNICO.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 10 de octubre de 2011

Comienzo: 9:00

Terminación: 9:40

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Doña María Belén Allende Riera; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Héctor José Hernández Morales; Consejero

Don Francisco Acosta Padrón; Consejero

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero

Doña Inmaculada Randado García; Consejera

Don Micheel Ángel Acosta Hernández; Consejero

Doña Verónica Montero Herrera; Consejera

Don Atilano José Morales García; Consejero

Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera

Ausentes:

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Doña María Aránzazu Gutiérrez Ávila; Consejera

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar Administrativo

Don Oscar Cabrera Fleitas



Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

PUNTO ÚNICO.- CENTRO COORDINADOR INSULAR DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

En primer lugar, interviene la **Sra. Portavoz de AHI**, doña María Belén Allende Riera, solicitando dejar constancia en Acta de que en el orden del día de la convocatoria se ha obviado que se trata de una moción de urgencia y tampoco se ha reflejado la autoría de la misma, que en este caso ha sido formulada por AHI, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Doña María Belén allende Riera, con DNI 42.071.156-Q, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, con DNI 43.829.077-R, Don Héctor José Hernández Morales, con DNI 78.703.819-G, Doña María Aranzazu Gutiérrez Ávila, con DNI 78.402.821-F, Don Francisco Acosta Padrón, con DNI 45.452.962-V y Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, con DNI 42.056.415-H, en su condición de Consejeros de la Agrupación Herreña Independiente – Coalición Canaria del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro,

Exponen:

La seguridad pública constituye un aspecto predominante en la política ejercida desde cualquier administración gubernamental. El Cabildo de El Hierro no constituye una excepción en este aspecto y pretende atender las necesidades de los herreños y sus visitantes en materia de seguridad y emergencias, fomentando un instrumento estratégico de atención y respuesta ante posibles situaciones de urgencias y emergencias, así como una plataforma eficaz para la implantación de mecanismos de gestión y coordinación de éstas situaciones con otras administraciones a nivel municipal y regional.

La aprobación del Plan de Seguridad por el Parlamento de Canarias el 30 de abril de 1998 es un punto de inflexión para la planificación y diseño del conjunto de estrategias que diese lugar a un sistema de seguridad que la población canaria viene demandando a lo largo del tiempo. Entre las líneas de actuación de dicho Plan, se pretende la implantación de un dispositivo integral de atención de urgencias, que garantice una respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito del archipiélago, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios intervinientes en el ámbito de las emergencias.

El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) fue aprobado por Decreto 1/2005, de 18 de enero, con dos funciones básicas, que determina la estructura jerárquica y funcional de las personas que intervienen en una situación catastrófica, así como un sistema de coordinación.

El Cabildo de El Hierro, es un ente público y como tal tiene asumidas determinadas competencias en materia de seguridad y emergencias, entre las que podemos destacar la policía de turismo insular (Decreto 156/1994, de 21 de julio); policía de espectáculos (Decreto 154/1994, de 21 de julio) actividades molestas, insalubres y nocivas (Decreto 154/1994, de 21 de julio), así como protección del medio ambiente y conservación de espacios naturales (Decreto 161/1997, de 11 de julio). Explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (Decreto 112/2002, de 9 de agosto).

Mediante el Decreto 62/1997, de 30 de abril, el Gobierno de Canarias desarrolla una de las líneas de actuación del Plan de Seguridad Canario, regulando el “Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2”, en la actualidad CECOES 1-1-2, y adaptándose de esta manera a las exigencias



marcadas por el Consejo de Europa en su sesión de 29 de julio de 1991. La gestión de dicho servicio es encomendada, de manera expresa, a GSC, empresa pública del Gobierno de Canarias.

Que es voluntad del Gobierno de Canarias, a través de la Consejería con competencias en materia de seguridad, protección civil y atención de emergencias, en concurrir con el Cabildo de El Hierro al impulso y mejora de las actuaciones que se realicen en materia de seguridad, prevención y atención de Emergencias, e integrar y coordinar los servicios insulares y municipales en el Centro Coordinador Insular de Seguridad y Emergencias CECOI, lo que permitiría al Cabildo la colaboración en un proyecto en materia de seguridad, protección civil y emergencias, bajo los principios de eficiencia y máxima proximidad.

Estos antecedentes tienen su reflejo en el Convenio Marco de Colaboración que, con fecha 31 de mayo de 2005, suscribieron la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la participación de esta Corporación Insular en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro, con carácter experimental.

Con fecha 11 de abril de 2006, se suscribió convenio entre la empresa pública GSC y el Cabildo de El Hierro, en virtud del cual se procedía a la creación del Centro Coordinador Insular de Emergencias y Seguridad CECOI en la Isla de El Hierro, así como la regulación de los términos y condiciones en que se llevará a cabo la coordinación de determinados servicios de emergencias en dicha isla, a través de dicho Centro Insular.

Desde abril del año 2007 cuando arrancan el CECOI en la Isla de El Hierro hasta el día de hoy hemos podido comprobar los herreños como se ha modificado ostensiblemente el panorama y el estado de los medios y recursos humanos en protección civil. Hay una tensión integral a la emergencia a través de este centro, dando una respuesta inmediata a cualquier demanda urgente sea de tipo policial, de extinción o salvamento. Señalando en este último aspecto, la situación actual de la actividad sísmica anómala por la que El Hierro, desde el pasado mes de Julio, esta siendo sometida por la intromisión magmática. Lo que hace prever que la definición y activación del PEVOLCA en materia de seguridad y emergencia sea una prioridad para esta Isla alejada y con carencias estructurales importantes, ante un hipotético escenario, de riesgo volcánico, se requiriera de la necesidad de una actuación urgente en materia de seguridad y emergencia en la Isla de El Hierro.

Son numerosos los rumores que corren en la isla sin que hasta la fecha hayamos visto pronunciarse a ningún responsable insular, de que en breve y debido a problemas de recortes presupuestarios en las cuentas de la Comunidad Autónoma, se procederá de inmediato al cierre del CECOI 1-1-2, y la desmantelación de la base permanente del GES en Frontera, con el correspondiente personal, formado y preparado para la atención y gestión de la emergencia y la consabida protección civil de los habitantes de la isla de El Hierro.

En base a lo expuesto, **solicitamos** la celebración de un pleno extraordinario y urgente en base al artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para tratar los siguientes asuntos:

- 1- Solicitar que por el Cabildo Insular de El Hierro se concreten y se preste la información necesaria a la corporación para evitar, los rumores insistentes que hay en la calle y en el personal dependiente del CECOI así como de la base operativa del GES, que en nada están contribuyendo a solucionar un problema que, de existir si no se aborda de frente y con el respaldo de la ciudadanía poco o nada se podrá hacer para solucionarlo.
- 2- En caso de ser cierto, que se quiere dejar a El Hierro por problemas presupuestarios sin el helicóptero de base fija en la Isla, con el consiguiente traslado del personal y la desmantelación del CECOI, que se exija por este Cabildo, de forma contundente e inmediata, máxime en un momento de reactivación volcánica como el que se vive en la isla, la permanencia de ambos servicios públicos esenciales y además en el caso del CECOI (Centro Coordinador Insular de



Seguridad y Emergencias), que no se pierda la integración del sistema de información de emergencias Insular, creado por el Cabildo de El Hierro en etapas anteriores, en el sistema regional de urgencias definido en el propio PLAN de SEGURIDAD de CANARIAS de 1997”.

Por la **Sra. Portavoz de AHI** se procede a explicar la moción, haciendo valoraciones muy positivas en cuanto a la gestión del CECOI de la isla de El Hierro y la aportación que ha realizado el Cabildo Insular de El Hierro, trabajando codo con codo con el Gobierno de Canarias, para conseguir el buen funcionamiento y la efectividad en su gestión.

Se debería hacer una defensa conjunta por parte de todas las instituciones de la Isla para lograr mantener el servicio, ya que la centralización del mismo en las capitales de provincia significaría una pérdida de efectividad y una dilatación en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia.

Le gustaría dejar constancia en el acta de las más de 30 áreas de actuación en los que ha venido participando el CECOI, desde que entró en funcionamiento en el año 2007:

- Evacuaciones sanitarias, ocupándose de la evaluación de la logística de la evacuación y coordinación de la misma, avisos aeroportuarios y hospitalarios, reserva de combustible, etc.
- Prevención, previsión y planificación ante fenómenos meteorológicos adversos.
- Gestión de llamadas al teléfono 112 de emergencias en El Hierro, en el que se han recibido 4.251 llamadas, con una media de 2,57 llamadas por habitante y año. Lo que pone de manifiesto que el conocimiento, aceptación y utilización del servicio es más que aceptable. En aproximadamente el 50% de las llamadas recibidas se trataba de una situación de emergencia.
- Desde que la base del helicóptero se encuentra en la isla, este ha intervenido en más de 200 situaciones de emergencia en la que existía riesgo real para la vida. Lográndose una mayor inmediatez en la respuesta al tener la base en la isla.
- Control de prevención de incendios forestales.
- Coordinación de servicios en la actual crisis vulcanológica.
- El Plan de Emergencias Insular se ha activado más de 30 veces.

Le consta que se ha pospuesto hasta el 1 de enero de 2012 la decisión sobre el futuro del CECOI y de la base operativa del GES, ya no tiene sentido mantener el punto primero de la moción, relativo a la rumorología sobre la posibilidad de la eliminación de estos servicios.

Es ahora, momento en el que el Parlamento está elaborando los presupuestos del próximo ejercicio, cuando se debe luchar por mantener el servicio en la Isla, ya que estamos hablando de un servicio de interés general para la población y existen otras áreas, de menor trascendencia, en las que podrían producirse los inevitables recortes presupuestarios por la actual situación económica que vivimos.

Hay que tener en cuenta que, también dependen de ello 7 familias, 15 profesionales contratados a través del Plan de Empleo, los trabajadores del grupo de intervención y, además, se cuenta con un Técnico Superior de la plantilla de funcionarios del Cabildo.



Por último, le gustaría felicitar a ese conjunto de profesionales, que han realizado una encomiable labor en esta situación anómala que estamos viviendo por causa de los movimientos sísmicos.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del PP**, don Atilano José Morales García, manifestando que coinciden en líneas generales con lo expuesto por la Sra. Portavoz de AHI, especialmente, en cuanto a la importancia de estos servicios y a que se pone en juego la seguridad de nuestros vecinos.

Sin embargo, no entendemos que se haya convocado este Pleno en base a rumores, teniendo en cuenta que, actualmente, y desde el pasado 24 de septiembre, fecha en que se solicitó información al Gobierno de Canarias, no disponemos de respuesta oficial sobre la existencia de plan alguno para la supresión de estos servicios.

Entienden que estos servicios no solo hay que mantenerlos, sino incluso potenciarlos y, por tanto, el Partido Popular hará todo el esfuerzo posible para que así sea.

Seguidamente interviene la Sra. Consejera del PP, **doña María Carmen Morales Hernández**, aclarando a la Sra. Portavoz de AHI que existió una reunión que solicita ella para informarse de los rumores que la Consejera está transmitiendo en este momento.

También le gustaría hacer hincapié en la importancia de estos servicios y de la labor que desempeñan.

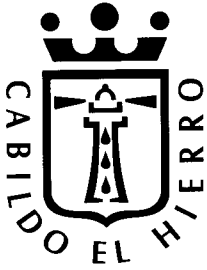
A continuación interviene el **Sr. Portavoz del PSOE**, don Juan Rafael Zamora Padrón, manifestando que la Sra. Portavoz de AHI ha realizado una exhaustiva y amplia descripción de los servicios que prestan tanto el helicóptero como el CECOI. Todos somos conscientes de la loable labor que desarrolla ese personal y estamos de acuerdo con la importancia del mantenimiento de esos servicios, por lo que estaremos a favor de esta moción.

A pesar de que es solo un rumor, ya que no se ha recibido respuesta oficial, es la Consejería de Seguridad la que pretende quitar el servicio. No sabemos cuales son los criterios para desmantelar el CECOI, pero como miembro del mismo partido que actualmente dirige esa Consejería, la instamos a que nos ayude a clarificar la situación.

Así mismo, propone incluir un nuevo punto en la moción en orden a instar al Gobierno de Canarias, y a través del Parlamento, y de forma conjunta, a que este servicio básico no se desmantele y se mantenga de forma indefinida.

Seguidamente interviene la **Sra. portavoz de AHI**, dando las gracias a los demás grupos por mantener una postura común. También le gustaría matizar que la Agrupación Herreña Independiente no está sometida a ningún tipo de disciplina de partido y antepone la defensa de los intereses de los herreños a las directrices externas, a diferencia de los partidos estatales como, por ejemplo, en el caso del AFIS, en el que hubieron Consejeros que no se posicionaron por temas de disciplina de partido.

En cuanto a lo que comentó la Sra. Consejera del PP, lamenta que no se haya adelantado a la información que surgió sobre el GES, cosa que nosotros si hicimos. Le invito y aconsejo que esté atenta a los rumores, porque *“cuando el río suena, agua*



lleva". Sigue haciendo una defensa del CECOI, avanzando que debería ser el modelo a exportar al resto de Canarias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, indicando que están de acuerdo en todo. Entiende que se trata de un servicio básico para la isla y estamos convencidos de que hay que mantenerlo. A quién tiene que tratar de convencer es a la gente del Gobierno de Canarias. Nosotros ya lo estamos intentando, día a día. Hemos mantenido varias reuniones con la Dirección General de Seguridad y Emergencias, hemos hablado con el Consejero de Seguridad, el Presidente del Gobierno de Canarias y con la Ministra, con la que fuimos a las instalaciones del CECOI, para que fuese consciente de la importancia de las mismas. Cuando se da una rueda de prensa, se está utilizando como fondo el logo del CECOI de El Hierro, para poner de manifiesto la importancia del mismo.

Nosotros sí nos hemos enfrentado a nuestro partido en asuntos trascendentes para nuestra isla, por lo que no nos van a dar lecciones sobre priorizar el interés local sobre las directrices nacionales.

Tenemos que solucionar los problemas cuando tenemos constancia de los mismos, pero no podemos basarnos solo en suposiciones. Por tanto, el punto primero de la moción entendemos que ya está resuelto y lo que se debe votar es el punto segundo y un nuevo punto en el sentido de instar al Gobierno de Canarias a mantener el servicio.

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del PP**, solicitando que se de lectura del contenido exacto del tercer punto, para así conocer lo que se va a votar.

Por el **Sr. Secretario Accidental**, se procede a dar cuenta del nuevo punto a incluir en la propuesta, cuyo contenido es del siguiente tenor literal: "Instar al Gobierno de Canarias, y a través del Parlamento, y de forma conjunta, a que este servicio básico no se desmantele y se mantenga de forma indefinida."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1- En caso de ser cierto, que se quiere dejar a El Hierro por problemas presupuestarios sin el helicóptero de base fija en la Isla, con el consiguiente traslado del personal y la desmantelación del CECOI, que se exija por este Cabildo, de forma contundente e inmediata, máxime en un momento de reactivación volcánica como el que se vive en la isla, la permanencia de ambos servicios públicos esenciales y además en el caso del CECOI (Centro Coordinador Insular de Seguridad y Emergencias), que no se pierda la integración del sistema de información de emergencias Insular, creado por el Cabildo de El Hierro en etapas anteriores, en el sistema regional de urgencias definido en el propio PLAN de SEGURIDAD de CANARIAS de 1997.**



- 2- Instar al Gobierno de Canarias, y a través del Parlamento, y de forma conjunta, a que este servicio básico no se desmantele y se mantenga de forma indefinida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Don Alvaro Armas González.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.